

TERCERO: ADVERTIRLE a dicho promotor, que transcurrido el plazo para el pago en periodo voluntario sin haber abonado la cantidad indicada en el punto anterior, la Ciudad Autónoma procederá a su cobro por la VIA DE APREMIO".

Melilla, 27 de julio de 2012

La Secretaria Técnica. Inmaculada Merchán Mesa.

PARTICULARES

2053.- D. PEDRO MUÑOZ CASADO, JEFE DE LA SECCIÓN DE CRÉDITOS, CONTRATACIÓN, PLANIFICACIÓN Y CENTROS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE EN MELILLA:

CERTIFICA: Que D.^ª M.^ª DOLORES MORENO VALLE, con DNI 45.280.388-N, aparece registrada en esta Dirección Provincial en el libro 1, folio 28, en el cual consta que obtuvo el TÍTULO DE GRADUADO ESCOLAR n.º 5284000413 expedido el 10-05-87.

Para que conste, a petición de la interesada, se expide la presente Certificación con el V.º B.º del Ilmo. Sr. Director Provincial en Melilla a veinte de julio de dos mil doce.

V.º B.º El Director Provincial.

José Manuel Calzado Puertas.

MINISTERIO DE HACIENDA

Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

EXPEDIENTE N.º 557/2012

2054.- No habiéndose podido llevar a cabo la notificación a D. ZACARIA SAID MOHAMED, con D.N.I. 45.318.054-G, en el domicilio que consta en el expediente instruido, sito en calle C/ORIÓN, 23, de esta localidad y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modifi-

cada por Ley 4/99, de 13 de enero, para que sirva de notificación a los efectos legales contemplados la Ley anteriormente citada, a través de este medio se le hace saber lo siguiente:

"Que por esta Delegación del Gobierno, se le ha incoado a D. ZACARIA SAID MOHAMED, con D.N.I. 45.318.054-G, Propuesta de Resolución de Expediente Administrativo Sancionador N° 557/2012, por supuesta infracción Leve del art. 26.i) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sancionada conforme al art. 28 1.a) con multa de 100 €. Contra la presente Propuesta de Resolución y de conformidad con el artículo 19 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, deberá Vd. en el plazo de QUINCE DÍAS, si lo estima conveniente, examinar el expediente, así como proponer y presentar las pruebas y alegaciones que considere oportunas ante el instructor del presente expediente, a partir desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (B.O.M.E.)".

Se interesa de ese organismo remita constancia de la publicación y fecha en que se efectuó, para proseguir trámites del expediente.

La Instructora del Expediente.

M.^ª Dolores Padillo Rivademar.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN EXPEDIENTE N.º 482/2012

2055.- No habiéndose podido llevar a cabo la notificación a D.^ª FATIMA HANAFI, con N.I.E. X0873058R, en el domicilio que consta en el expediente instruido, sito en calle JULIO VERNE, 61 de esta localidad y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, para que sirva de notificación a los efectos legales contemplados la Ley anteriormente citada, a través de este medio se le hace saber lo siguiente: